MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 285-2015

Guatemala, 10 de diciembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el objetivo de asignar recursos a la obra Construcción de Urbanización Querida Familia, Finca Santiago, San José Pinula, del Subprograma 01 Atención de Daños por Emergencia el Cambray II, del Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 0.579 de fecha 0.579, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

M

ALMdeR/drtm

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de la Defensa Nacional por la cantidad de Q8,042,798.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL Ministerio de la Defensa Nacional			<u>8,042,798</u>	<u>8,042,798</u>
		11	12	5,542,798	8,042,798
		31		2,500,000	

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	8,042,798	8,042,798
Ministerio de la Defensa Nacional Gastos de Funcionamiento	8,042,798 8,042,798	8,042,798
Componentes de Inversión: Inversión Física		8,042,798 8,042,798

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q8,042,798), contenida en el presente Acuerdo, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Viceministro de Finanzas Públicas ALMdR/drtm

Lic. Edwin Martinez